

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto reformado del proyecto de construcción de autopista de peaje «Barcelona-Tarragona. Tramo Vendrell a Altafulla y Altafulla a Tarragona», en los términos municipales de Roda de Bará y Tarragona (provincia de Tarragona).

Publicada la relación de bienes y derechos afectados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 13 de octubre de 1973, «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» de fecha 17 de octubre de 1973 y en el periódico de Tarragona «Diario Español» de fecha 14 de octubre de 1973, se ha resuelto señalar los días que se indican a continuación en los Ayuntamientos correspondientes:

Roda de Bará, día 26 de noviembre de 1973, y Tarragona, días 27 y 28 de noviembre de 1973, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno afectado, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

El presente señalamiento será notificado individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados afectados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos de la Alcaldía respectiva y en esta 5.ª Jefatura Regional de Carreteras.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias de los Ayuntamientos respectivos, los titulares de bienes y derechos afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o un Notario.

Barcelona, 10 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, Juan Liansó de Viñals.—0.445-E.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres referente al proyecto reformado del de mejora y modernización del F. C. de Málaga a Fuengirola, en término municipal de Fuengirola.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Fuengirola por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública

y la necesidad de ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 29 del corriente mes de noviembre y hora de las trece treinta para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes expresados, acto que se celebrará en los locales del excelentísimo Ayuntamiento de Fuengirola, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Sol de España» y «Sur», de Málaga, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado excelentísimo Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al citado excelentísimo Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Numeros de la finca: 1 y 2. Propietario y domicilio: Don Rudolph Hans Popper. Urbanizadora Santa Fe-Villa Madora, El Saitillo, Málaga. Polígono 1. Parcelas 65-66. Paraje. El Majadar. Clase de finca: Rústica.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El representante de la Administración, Francisco Moledano.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—8.790-A.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura de Construcción de la Dirección General de Transportes Terrestres referente al proyecto reformado del de mejora y modernización del F. C. de Málaga a Fuengirola, en término municipal de Málaga.

Debiendo procederse a la expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Málaga por las obras arriba indicadas, que por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del II Plan de Desarrollo Económico y Social, se benefician del procedimiento de urgencia prescrito por el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, llevando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, ha resuelto señalar el día 29 del corriente mes de noviembre, y hora de las diez, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes expresados, acto que se celebrará en los locales del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sin perjuicio de proceder a instancia de parte a un nuevo reconocimiento del terreno.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado por cédula a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «Sol de España» y «Sur», de Málaga, así como expuesto en el tablón de edictos del indicado Excmo. Ayuntamiento, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos, ya mediante escrito dirigido al citado Excmo. Ayuntamiento o verbalmente en el mismo momento del levantamiento del acta.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El representante de la Administración, Francisco Moledano.—V.º B.º: El Ingeniero Jefe, Félix Amorena.—8.791-A.

| Número de la finca | Propietarios y domicilio | Polígono | Parcela | Paraje | Clase de finca |
|--------------------|--|----------|---------|------------------------|----------------|
| 1 | Confecciones Sur, S. A.—Ronda Intermedia, sin número, Málaga | 20 | 39 A | La Cordobesa | Urbana. |
| 2 | Excmo. Ayuntamiento de Málaga | 20 | 39 A | La Cordobesa | Urbana. |
| 3 | Empresa Nacional Calvo Sotelo.—C. Viejo Churriana, s/n, Málaga | 20 | 43 A | La Cordobesa | Urbana. |
| 4 | Cooperativa Viviendas San Patricio.—Parroquia S. Patricio, Málaga | 20 | 67 A | Jardín del Panadés | Urbana. |
| 5 | Dña. Pilar Vargas de Arbizu.—C. Serenata, 1, Marbella | 20 | 88 A | Santa Bárbara | Rústica. |
| 6 | Don Gregorio Quesada Márquez.—Denis Belgrano, 1, Málaga | 54 | 150 B | S. Julián | Rústica. |
| 7 | Don Antonio Luis Zafra Rodríguez.—Cortijo Cañahones, Campanillas, Málaga | 54 | 86 | Carretera Málaga-Cádiz | Urbana. |